

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****60398** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 624/2017 Sección: B

Nig: 0801947120178003189

Fecha del auto de declaración. 18/09/2017.

Clase de concurso: Voluntario y Abreviado

Entidad concursada. Soluciones Logísticas XXI, S.L., con B65787053, con domicilio en calle Pintor Joan Miró 18, 08213 – Polinyà.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

M&M Abogados Partnership SLP representados por José Mariano Hernández Montes.

Dirección postal: C/Balmes 186, 2.º 1.ª – 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursosolucioneslogisticas@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado intervención de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los creadores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074119-1